



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a en:
Acciones de Tutela

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino a las acciones de tutela por favor envíelos al canal de atención asignado para las acciones constitucionales de tutela que es el correo electrónico institucional de este Juzgado:

j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

☞ jota, cero, tres, ce, eme, pe, a, ele, a, ere, eme ☞
Usuario/a → Juzgado

RADICADO N°: 63 – 001 – 40 – 03003 – 2005-00537– 00

ASUNTO: Ordena Prescripción

Armenia, 11 mayo 2021.

Revisado el expediente se observa que el presente asunto termino por desistimiento tácito desde el 03 de mayo de 2013, sin que el beneficiario haya realizado solicitud alguna tendiente al pago de los títulos judiciales obrantes para este proceso (exp jud. Doc. 03) y teniendo en cuenta que han transcurrido más de dos (02) años, se procedió al tenor de lo dispuesto en el artículo 5º la ley 1743 de 2014, realizar el trámite correspondiente para la prescripción de los mismos.

Razón por la cual, fueron incluidos el día 08 de abril de 2021 en el inventario de títulos judiciales a prescribir, en la plataforma del Banco Agrario de Colombia.
/FI

Cúmplase

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a63eb3385e5ff379a5aea94876c14d7b122edcc462068df48a2b4cb773d3824d

Documento generado en 12/05/2021 03:39:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>